



Asamblea General

Distr. general
1° de agosto de 2005
Español
Original: francés

Comité especial encargado de preparar una convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad

Sexto período de sesiones

Nueva York, 1° a 12 de agosto de 2005

Nota verbal de fecha 18 de julio de 2005 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente del Reino de Marruecos ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y, a la vez de hacerle llegar la “Declaración de Casablanca”, emitida al final de la reunión de consulta regional de los Estados árabes sobre el proyecto de convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, celebrada en Casablanca (Marruecos) del 15 al 17 de junio de 2005, le solicita que tenga a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Comité especial (véase el anexo).

* Publicado nuevamente por razones técnicas.



Anexo de la nota verbal de fecha 18 de julio de 2005 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas

Reunión de consulta regional de los Estados árabes sobre el proyecto de convención internacional para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad

Casablanca, 15 a 17 de junio de 2005

Declaración de Casablanca

Nosotros, los participantes en la reunión de consulta regional de los Estados árabes sobre el proyecto de convención internacional para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, celebrada en el Hotel Sheraton de Casablanca (Marruecos) del 15 al 17 de junio de 2005, como representantes de los gobiernos y organizaciones no gubernamentales de los países siguientes: Arabia Saudita, Argelia, Comoras, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Líbano, Marruecos, Mauritania, Omán, Qatar, Sudán, Túnez y Yemen, reunidos por invitación de las Naciones Unidas —Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División de Política Social y Desarrollo Social— y de la Secretaría de Estado a cargo de la familia, la niñez y las personas con discapacidad de Marruecos, con el apoyo del Gobierno de Italia y la presencia del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre discapacidad, con el propósito de deliberar sobre el contenido del proyecto de convención a la luz del contexto y la determinación de las prioridades a nivel regional, apoyamos las iniciativas de las Naciones Unidas con miras a la aprobación de esta convención y hacemos hincapié en los aspectos siguientes:

1. Invitamos a todos los países árabes a que participen en la redacción y el debate del contenido del proyecto de convención internacional para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, en colaboración con todas las partes interesadas (gobiernos y organizaciones representantes de personas con discapacidad);
2. Invitamos a las Naciones Unidas a intensificar las consultas regionales con los Estados Miembros por conducto de sus órganos pertinentes;
3. Invitamos a las Naciones Unidas a que adopten todas las medidas que sean necesarias para activar las negociaciones que se llevan a cabo en el seno del Comité especial y lograr la aprobación del texto definitivo de la convención a la mayor brevedad posible;
4. Señalamos la necesidad de incluir en la convención un artículo particular (específico y separado) sobre los medios de seguimiento y control de la aplicación de la convención a nivel internacional, regional y nacional, que permita la participación de las personas con discapacidad y las asociaciones que las representan;
5. Destacamos la necesidad de introducir la noción de desarrollo inclusivo basado en los derechos humanos vinculados a la discapacidad, en relación con los trabajos de la reunión del milenio que se celebrará en septiembre del corriente año;

6. Apoyamos la propuesta de incluir un artículo específico sobre la cooperación internacional;

7. Invitamos a las Naciones Unidas a que adopten y respalden el Decenio árabe de las personas con discapacidad correspondiente a los años 2004-2013 y a que participen en su puesta en práctica;

8. Invitamos a las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos a que adopten y respalden la convención internacional para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad;

9. Insistimos en la necesidad de incluir en la convención un artículo específico sobre las mujeres con discapacidad, y otro relativo a los niños con discapacidad.

Casablanca, 17 de junio de 2005
